Nº ...08../2011

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Paraguari República del Paraguay, siendo las catorce horas del día seis del mes de abril del año dos mil once, en la sede de la Gobernación del IX Dpto. Paraguari sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **EVALUACION DE OFERTAS** para la **"ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA"** en el marco de la **Contratación Directa** con **ID Nº 193887**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante, denominada *LA LEY*) reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como los Anexos I Instrucción a los Oferentes, II Formulario de Carta Oferta, y III Especificaciones Técnicas (en adelante, denominado *LOS ANEXOS*) del presente llamado.-

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado *EL COMITÉ*) de la Gobernación de Paraguarí, **Toribio Morel**, Srio. de Administración y Finanzas; **Marcelo Calonga Torres**, Jefe de UOC; **Víctor Martínez**, Asesor Jurídico y **Jorge Giménez;** Srio General.-

A continuación se procede a la evaluación de las ofertas presentadas para la adquisición de referencia, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

Debido a la cantidad de ofertas presentadas por los oferentes, para las planillas de documentaciones se emplean la letra "C" como CUMPLE, y las letras "NC" como NO CUMPLE. Asimismo, la lista de empresas que han presentado ofertas es la siguiente:

1. Centro Comercial RG.
2. Everest Comercial.
3. Distribuidora Líder.
4. Master.NET.
5. Qu@lity Inform@tik.
6. GL Ventas y Servicios.
7. Universal Works S.A.
8. Alfa Distribuidora.
9. Distribuidora Nelly.
10. SG Distribuidora.

Cada oferente posee un número único, el cual lo identificará en cada una de las planillas de documentaciones detalladas a continuación:

Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Nº	DESCRIPCIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
2	Fotocopia simple del poder para representante o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
3	Declaración jurada artículo 40 y de integridad artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C

4	Declaración jurada donde garantiza de mantener la oferta por el tres (3%) por ciento del monto total de la oferta	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C

Suministro de Documentación de Carácter Formal y no Sustancial:

Nº	DESCRIPCIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	Fotocopia de la Cédula de Identidad	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
2	Fotocopia de la Cédula Tributaria (o constancia)	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
4	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
5	Contratos y facturaciones firmados con Instituciones Públicas y Privada.	C	**NC**	**NC**	**NC**	**NC**	C	C	C	C	C
6	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C

a. Análisis preliminar de las ofertas:

Se transcribe lo expuesto en el Acta de Apertura de Sobres Nº 10 de fecha 25 del mes de marzo correspondiente al presente llamado:

- Las firmas EVEREST COMERCIAL, DISTRIBUIDORA LIDER, MASTER.NET, y QU@LITY INFORM@TIK no han presentado contratos o facturaciones con instituciones públicas o privadas.
- La oferta de la firma GL VENTAS Y SERVICIOS ha presentado una suma total de G. 17.501.000 (Guaraníes diez y siete millones quinientos un mil), sin embargo la suma total de su oferta asciende a la suma de G. 28.949.370 (Guaraníes veintiocho millones novecientos cuarenta y nueve mil trescientos setenta). La corrección de esta oferta queda a cargo del Comité de Evaluación de Ofertas.
- La representante de la firma ALFA DISTRIBUIDORA manifiesta que la oferta del Oferente EVEREST COMERCIAL ha cotizado el ítem 2 Caja de jabón común en pan por unidad, y los ítems 6 Desodorante para piso, 7 Bidón de detergente y 16 Bidón de hipoclorito por litro; y la firma UNIVERSAL WORKS S.R.L. cotiza el ítem 2 Caja de jabón común en pan por unidad.
- El representante de la firma EVERST COMERCIAL manifiesta que la cotización de su oferta se ha realizado conforme a consultas realizadas en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por tanto considera como válida la cotización de los ítems mencionados en el párrafo precedente.

Teniendo como base lo expuesto precedentemente, se ha remitido notas aclaratorias a todas las firmas mencionadas precedentemente para que realicen las correcciones pertinentes. Los oferentes UNIVERSAL WORKS y DISTRIBUIDORA LIDER no han remitido nota alguna respecto a las aclaraciones solicitadas de su oferta, por tanto basado en el Art. 59 del Decreto Nº 21909/03 que expone en su párrafo 5º que "*Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada*", EL COMITÉ decide RECHAZAR esta oferta por NO CUMPLIR con lo dispuesto en el citado artículo.

De las respuestas obtenidas de los Oferentes, resultan las siguientes consideraciones:

- El oferente EVEREST COMERCIAL ha presentado una nota donde aclara el motivo de sus cotizaciones, sin embargo, en la nota remitida al Oferente a través del Jefe de la UOC en fecha 30 de marzo de 2011 en el 5º párrafo se señala que "*además el Comité le solicita las copias de Contrato o Facturaciones con Instituciones públicas y privadas*", solicitud que deriva en razón al punto 17 del Anexo I "Instrucción a los Oferentes y Datos del Procedimiento" donde se establece como criterio de evaluación que "*la*

empresa deberá contar con experiencia general mínima de 2 años en la provisión de productos similares a los solicitados en el Anexo III Descripción de bienes/servicios y especificaciones técnicas; la misma podrá demostrar por medio de Contratos y facturaciones firmados con instituciones públicas y privadas" pero el Oferente no ha adjuntado copias de los contratos ni facturaciones que demuestren fehacientemente que posee la experiencia suficiente para la provisión de referencia, por tanto, EL COMITÉ decide RECHAZAR esta oferta por NO CUMPLIR con lo dispuesto en el citado artículo legal del párrafo precedente.

- El Oferente GL VENTAS Y SERVICIOS ha presentado una nota en la que acepta la corrección de su oferta en la sumatoria total de la misma. Asimismo, las firmas CENTRO COMERCIAL RG, QU@LITY INFORM@TIK y MASTER.NET han remitido una respuesta respecto a la solicitud de esta Convocante con las documentaciones solicitadas en las mismas.

***b.* Comparación de Ofertas**

Conforme a los precios totales de las ofertas que califican para el presente apartado, resulta la siguiente lista en orden de menor a mayor:

Nº orden	Firmas	Montos totales
1	Centro Comercial RG	24.864.445
2	GL Ventas y Servicios	29.310.570
3	Alfa Distribuidora	30.041.580
4	Qu@lity Inform@tik	38.076.260
5	Master.NET	40.182.800
6	SG Distribuidora	41.451.058

En vista a la diferencia entre los precios totales de la primera firma con las demás ofertas, EL COMITÉ realiza las comparaciones de cada uno de los ítems que componen la lista de bienes solicitadas en LOS ANEXOS para el presente llamado. De dicha comparación, se ha detectado que los precios ofertados por la firma CENTRO COMERCIAL RG difieren muy por debajo de otros oferentes en los ítems 4 Bidón de cera líquida de 5 litros, 16 Bidón de Hipoclorito de Sodio de 5 litros. EL COMITÉ ha remitido una nota a la firma de referencia a fin de que la misma se expida sobre su oferta, conforme al siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
5	Bidón de cera líquida de 5 litros	250	2.695
16	Bidón de Hipoclorito de Sodio de 5 litros	230	1.050

EL COMITÉ considera que los precios indicados en su oferta se refieren a precios por unidad de medida y no a precios por cantidad física, es decir, como por ejemplo en el ítem 5, el precio de G. 2.695 se refiere a la cera líquida por 1 litro y no al bidón de 5 litros, como fue lo que se ha solicitado originalmente en el llamado. La firma ha remitido una aclaración, en la que indica que efectivamente los precios se refieren por unidad mínima y no por el total solicitado, por lo que EL COMITÉ procede a realizar la corrección de ofertas, resultando lo siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CANTIDAD DE UNIDADES POR BIDON	PRECIO UNITARIO FINAL
5	Bidón de cera líquida de 5 litros	250	2.695	5	13.475
16	Bidón de Hipoclorito de Sodio de 5 litros	230	1.050	5	5.250

Realizando los cálculos pertinentes con los nuevos precios unitarios, su monto total original **G.24.864.445 (Guaraníes veinticuatro millones ochocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco),**

luego de realizado todas las correcciones en su oferta, ahora asciende a la suma de **G. 28.525.445 (Guaraníes veintiocho millones quinientos veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco).-**

Conforme a esta corrección, la nueva planilla de montos totales de las ofertas, es la siguiente con orden de menor a mayor:

Nº orden	Firmas	Montos totales
1	Centro Comercial RG	28.525.445
2	GL Ventas y Servicios	29.310.570
3	Alfa Distribuidora	30.041.580
4	Qu@lity Inform@tik	38.076.260
5	Master.NET	40.182.800
6	SG Distribuidora	41.451.058

c. ***Evaluación económica y técnica:***
En base a lo expuesto precedentemente, y considerando que la firma **CENTRO COMERCIAL RG** es la firma con la menor oferta, se selecciona provisoriamente como la recomendada para su adjudicación a fin de realizar un análisis de su oferta y las documentaciones que posee conforme a lo solicitado en *LOS ANEXOS* del llamado de referencia.
Del análisis de su oferta, se concluye que la firma posee la capacidad legal suficiente ya que ha presentado todas las documentaciones solicitadas en *LOS ANEXOS*; además posee la experiencia suficiente que acredita con las copias de contratos que forman parte de su oferta; asimismo, las muestras han sido de entera satisfacción de EL COMITÉ, por lo que recomienda su adjudicación para este llamado.

Se eleva el presente informe de Evaluación de Ofertas al Señor Gobernador para la adjudicación del llamado de referencia por el monto total de la oferta de **CENTRO COMERCIAL RG**, que asciende a G. **28.525.445 (Guaraníes veintiocho millones quinientos veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco),** conforme a la planilla de recomendación de adjudicación. Se adjunta Acta de Apertura correspondiente, copia del Cuadro Comparativo de Precios y copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

.....
Víctor Martínez
Asesor Jurídico

.....
Jorge Giménez
Srio. General

.....
Marcelo D. Calonga
Jefe de UOC

.....
Toribio Morel
Srio. de Adm. y Finanzas